

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

### **ADQUISICION DE MOTOQUADAÑAS**

El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP) tiene por objeto complementar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de CVSA (PUBCG), conforme las siguientes disposiciones.

#### **1. OBJETO**

La presente COMPULSA DE PRECIOS tiene por objeto la ADQUISICION DE SESENTA (60) MOTOQUADAÑAS para trabajos de mantenimiento periódicos, las cuales serán utilizadas para realizar el corte de pasto y malezas en forma manual sobre los tramos excluidos de la contratación mecánica por sus características propias para CORREDORES VIALES NACIONALES TRAMO I, II Y III, conforme a las especificaciones técnicas de los elementos requeridas en el ANEXO I del presente en adelante: la ADQUISICION

#### **2. PRESUPUESTO**

El presupuesto estimado para la ADQUISICION de estas sesenta (60) Motoguadañas asciende a la suma de pesos TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00) con más el Impuesto al Valor Agregado que pudiere corresponder.

#### **3. ASPECTOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN LA OFERTA**

La Oferta deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

- a) Descripción completa de la propuesta técnica ofertada correspondiente a las unidades ofrecidas para cada renglón.
- b) La propuesta económica deberá formularse de conformidad con el Anexo II del presente.
- c) Deberán acreditarse referencias y antecedentes comerciales similares en los últimos diez (10) años.
- d) Todas las declaraciones juradas solicitadas en el artículo 17 PUBCG.
- e) Constancia de inscripción en AFIP donde se acredite la actividad que desarrolla y, cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social- SUSS).
- f) Documento que acredite que tiene facultades para comprometer la voluntad del oferente.

#### **4. FORMA DE COTIZACIÓN**

Los ítems se deberán cotizar en moneda nacional de curso legal. En aquellos casos en que la cotización se admita en moneda extranjera, el pago se realizará en moneda nacional calculando cada desembolso al tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente a momento de la emisión de la Orden de Pago respectiva.

No se aceptará cotización parcial.

Las cotizaciones deberán hacerse cumpliendo con las previsiones del artículo 12 del PUBCG.

Los precios cotizados no deberán contener IVA.

## **5. OFERTA ALTERNATIVA**

Para la presente contratación se aceptarán ofertas alternativas cumpliendo con lo establecido en el artículo 11 del PUBCG.

## **6. PLAZO Y LUGAR DE ENTRAGA**

Se deberán entregar la totalidad de los bienes en la calle 25 de mayo 457 piso 5, CABA, dentro de los quince (15) días hábiles de perfeccionada la orden de compra.

## **7. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO**

Las facturas deberán contener la referencia de la contratación e indicarse qué ítems se incluyeron.

No se aceptarán facturas parciales.

El adjudicatario deberá entregar la factura en la Mesa de Entradas de CORREDORES VIALES SA, sita en 25 de mayo 457, Piso 5, CABA., o podrán ser enviadas a través de correo electrónico a [compras@cvsa.com.ar](mailto:compras@cvsa.com.ar).

A partir de la conformación definitiva o entrega de la factura –lo que fuese posterior– comienza el plazo para cumplir la gestión de pago, el cual se hará efectivo dentro de los treinta (30) días corridos.

La factura será emitida a nombre de CORREDORES VIALES SA, CUIT N° 30-71580481-2. A los efectos de su posición en el Impuesto al Valor Agregado, esta empresa reviste el carácter de Responsable Inscripto.

Las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente de la Administración Federal de Ingresos Públicos, debiendo indicar en las mismas como mínimo los siguientes datos:

- Número de la orden de compra
- Número de la licitación/compulsa de precios
- Número y fecha de los remitos de entrega
- Número de renglón y/o ítem, especificaciones e importe unitario y total de cada uno de ellos

- Importe total bruto
- Monto y tipo de descuento, si corresponde
- Importe total neto de la factura

Asimismo, en caso de estar alcanzado por alguna eximición parcial o total de algún tributo, se deberá acompañar con las facturas que se presenten una copia de la Resolución correspondiente de la AFIP.

Según la Resolución General AFIP N° 2485/08, sus modificatorias y complementarias, para poder percibir el pago correspondiente por la prestación de servicios y/o provisión de bienes, los adjudicatarios deberán presentar la Factura Electrónica en los términos de la citada normativa.

## **8. PENALIDADES**

En caso de que el/los adjudicatarios no den cumplimiento en tiempo y forma con lo establecido en el presente pliego, serán pasibles de las penalidades que a continuación se detallan:

Se aplicará una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

En ningún caso las multas podrán superar el CIEN POR CIENTO (100%) del valor del contrato.

Si pasados los quince (15) días corridos del plazo previsto para la entrega, el adjudicatario no hubiese cumplido con la totalidad de esta a conformidad CVSA, este podrá rescindir el contrato con culpa del contratista.

La mora se considerará producida por el simple vencimiento del plazo contractual sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Las multas serán de aplicación automática sin necesidad de pronunciamiento expreso de CVSA al respecto por lo cual se intimará al proveedor al pago del cargo correspondiente el Departamento de Tesorería de CVSA para evitar a las partes de los gastos y dilaciones propias del proceso ejecutorio, cuando así corresponda.

En caso de no depositarse en el tiempo estipulado la multa correspondiente, la afectación de las multas aplicadas se realizará de acuerdo con el orden de prelación establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

## **ADQUISICION DE MOTOGUADAÑAS**

### **ANEXO I**

#### **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

1. **ALCANCE:** Las presentes especificaciones técnicas, comprenden las características básicas que debe reunir las Motoguadañas de peso reducido para trabajos de intensidad media, a fin de cumplir con el objetivo de lograr el corte de pasto y malezas manual para la totalidad de los tramos I, II y III de los corredores viales.

#### **2. Características Técnicas:**

- Potencia mayor a 2.5 CV
- Peso mayor a 7.5 Kg
- Sistema anti vibratorio
- Manillar abierto para un manejo de la máquina ergonómico y sin esfuerzo
- Empuñadura multifuncional
- Sistema de encendido electrónico

#### **3. GARANTÍA DE PRODUCTOS**

Quien resultare adjudicado deberá presentar junto con la entrega de los bienes adjudicados, lo siguiente: a. Certificado de Garantía del producto. b. Manual de Uso del Fabricante. c. Accesorios y Kit mecánico de Fabrica. Cualquier desperfecto en su fabricación o daño que pudiese surgir en su traslado y hasta el momento de la entrega del bien, se hará responsable al cocontratante, realizando el cambio inmediato y total del mismo por uno nuevo sin alternativa de reparación.

**ADQUISICION DE MOTOGUADAÑAS**

**ANEXO II**

**PLANILLA DE COTIZACION**

EMPRESA:

FECHA:

CUIT:

DOMICILIO:

Elemento solicitado				
Descripción	Unidades	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Ítem 1 – Motoguadañas		<b>60</b>		
<b>TOTAL sin IVA</b>				

Monto de la oferta (sin IVA) por la ADQUISICION descripto en ITEM No : son pesos \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ (en letras)

Monto de la oferta (con IVA) por la ADQUISICION descripto en el ITEM No : pesos \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ (en letras)

FIRMA  
(ACLARACION)

**ADQUISICION DE MOTOGUADAÑAS**

**ANEXO II - A**

**PLANILLA DE COTIZACION ADICIONALES**

EMPRESA:

FECHA:

CUIT:

DOMICILIO:

<b>Operador para</b>	<b>Adicional</b>
Ítem 1 – Motoguadañas	

NOTA: Los adicionales no se contemplan a los fines de la cotización.

FIRMA  
(ACLARACION)